

PROGRAMA DE CURSO MEDICINA Y SOCIEDAD

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Josiane Maria Claudia Bonnefoy Muñoz	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 20-04-2021 14:59:26
Validado por: Ulrike Kemmerling Weis	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 20-04-2021 15:09:54

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Salud Poblacional	
Código del Curso: ME01011308005	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Alejandra Marcela Fuentes García	Profesor Encargado (1)
Josiane Maria Claudia Bonnefoy Muñoz	Profesor Encargado (2)
Luis Adrian Andres Gonzalez Cortes	Profesor Coordinador (1,2)
Josiane Maria Claudia Bonnefoy Muñoz	Coordinador General (1,2)

Contingencia COVID-19

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimiento satisfactorio a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Propósito Formativo

El curso tiene como propósito formativo que los estudiantes comprendan y valoren las dimensiones históricas y sociales de la práctica médica y de las nociones de salud/enfermedad, su naturaleza dinámica e interactiva dependiendo de la sociedad en la que están insertas y cómo las condiciones sociales, económicas y culturales impactan en la salud de las personas.

Competencia

Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias afines al área de la salud.

Competencia:Competencia 3

Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.

Dominio:Clínico

Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización

Competencia:Competencia 1

Promueve la adopción de estilos de vida saludable y aplica acciones de prevención de acuerdo a las recomendaciones vigentes en las políticas públicas y de otros organismos técnicos, contribuyendo así a fomentar la salud de la población del país.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Interviene pertinentemente en el proceso de Salud-Enfermedad considerando los distintos factores protectores y de riesgo que lo determinan.

Dominio:Etico social

Competencia
Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.
Competencia:Competencia 4
Actúa comprendiendo la diversidad de construcciones que elaboran los pacientes, su grupo familiar y la sociedad en su conjunto, ante la presencia o creencia de enfermedad y salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Analiza la problemática de salud-enfermedad, respetando las visiones de los pacientes, su familia, el equipo médico y todos los integrantes de la comunidad desde una perspectiva biopsicosocial.
Competencia:Competencia 5
Respeto las diferencias culturales, sociales, religiosas, políticas, de orientación sexual y estilos de vida de las personas, sin transgredir los principios ético-legales de la profesión médica.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Respeto a los pacientes y sus familiares, integrantes del equipo de salud y los miembros de la comunidad con los que interactúa, evitando prejuicios y discriminación.
Competencia:Competencia 6
Participa en la formulación y promoción de soluciones frente a diversas necesidades de la comunidad en todos los ámbitos en los que se desempeña, que inciden directa o indirectamente en el estado de salud de los grupos socialmente vulnerables, buscando el bienestar general.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Actúa con equidad e inclusión social participando en actividades que permitan dar respuesta a las necesidades detectadas.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.1
Propone intervenciones a partir de las evaluaciones de las diversas necesidades de salud de la comunidad en estado de vulnerabilidad social.
Competencia:Competencia 9
Autoevalúa permanentemente su quehacer profesional y se perfecciona constantemente
SubCompetencia: Subcompetencia 9.3
Participa de actividades que fomentan el desarrollo del autoaprendizaje y la capacidad de aprender y desaprender.
Dominio:Salúd pública
Conjunto de desempeños del egresado de Medicina orientados a la promoción de la salud poblacional, así como a la identificación de los problemas de salud de la comunidad y sus determinantes con el fin de proponer o realizar programas de control(*) y gestión, acorde a la epidemiología e información actualizadas.
Competencia:Competencia 1
Actúa en beneficio de la salud de la población, desde la perspectiva de la salud pública.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2



Competencia

Analiza el papel de los determinantes de salud y reconoce un modelo de relaciones entre éstos y la salud de la población.



Resultados de aprendizaje

RA1. Relaciona nociones y prácticas de salud, enfermedad y medicina con los contextos históricos y sociales en que surgen y se desarrollan.

RA2. Identifica los principales cambios sociales, económicos y culturales del país en el siglo XX y sus respectivos impactos en salud.

RA3. Reconoce y examina críticamente los determinantes sociales de la salud y de la inequidad en salud.

RA4. Integra y analiza los cambios producidos en Chile en los determinantes sociales de la salud y de la inequidad en salud a través de un trabajo basado en la historia de su propia familia.

Unidades

Unidad 1: Nociones y prácticas de salud, enfermedad y medicina

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Relaciona nociones y prácticas de salud, enfermedad y medicina con los contextos históricos y sociales en que surgen y se desarrollan.	- Clases expositivas (sincrónicas) - Seminarios (sincrónicos) - Lectura personal - Trabajos grupales - Controles de lectura - Actividades de seminarios evaluadas - Evaluación escrita: Certamen 1

Unidad 2: Transformaciones sociales, económicas y culturales en el siglo XX

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-----------------------	-----------------------------------



Unidades	
Identifica los principales cambios sociales, económicos y culturales del país en el siglo XX y sus respectivos impactos en salud.	- Clases expositivas (sincrónicas) - Seminarios (sincrónicos) - Lectura personal - Trabajos grupales - Controles de lectura - Trabajo individual: UA2 & UA3: Construcción de un genograma familiar trigeracional de su propia familia, desde una perspectiva sociohistórica (contextualizada y comprehensiva de las transformaciones socioeconómicas, epidemiológicas y sanitarias de los siglos XX y XXI. - Evaluación escrita: Certamen 2
Unidad 3: Determinantes sociales de la salud	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce los determinantes sociales y de la inequidad en salud en un caso de estudio. 2. Identifica los indicadores sociales clave en el análisis de los determinantes sociales de la salud y de la inequidad en salud.	- Clases expositivas - Seminarios - Lectura personal - Trabajos grupales - Actividades evaluadas - Genograma grupal: Poster: Análisis de las historias familiares recogidas en el trabajo individual examinadas en el marco de los Determinantes Sociales de la Salud. - Evaluación escrita: Certamen 2 (De la UA3 solo incluirá "Determinantes sociales de la salud")



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Genograma grupal	12.00 %	Dependerá de la evolución de la pandemia. Si no se pudiera realizar, se reemplazaría por un certamen y sería necesario modificar la distribución de las ponderaciones.
Control o evaluación entre pares	Control de lectura y/o actividad de seminario evaluada	20.00 %	Controles de lectura semanales y actividades de seminario evaluadas. En su conjunto equivalen a un 20%
Trabajo escrito	Genograma familiar	18.00 %	Trabajo individual.
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	25.00 %	Prueba de desarrollo
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	25.00 %	Prueba de desarrollo
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- PORTER, Roy , 2003 , Breve historia de la medicina , Taurus , Español
- AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo , 1992 , Medicina y Magia. El proceso de aculturación en la estructura colonial , Fondo de Cultura Económica , Español
- BAKER, Gary , 2000 , ¿Qué ocurre con los muchachos? , Organización Mundial de la Salud , Español
- SCHKOLNIK, Mariana & BONNEFOY, Josiane , 1994 , Una propuesta de tipología de las políticas sociales en Chile , UNICEF , Español
- CITARELLA, Luca (Ed.) , 2000 , Medicina y culturas en la Araucanía. Cap. II: Sistemas médicos en un contexto cultural multiétnico , Editorial Pehuén , Español
- SIGERIST, Henry Ernest , 2007 , Historia y sociología de la medicina: selecciones , 3ª , Universidad Nacional de Colombia , Español
- CROMPTON, Rosemary , 1993 , Clase y estratificación: Una introducción a los debates actuales , Tecnos , Español
- FOUCAULT, Michel , 1996 , La vida de los hombres infames , Editorial Altamira , Español
- ILLANES, María Angélica , 1993 , En Nombre del Pueblo, del Estado y de la Ciencia... Historia social de la salud pública. Chile 1880-1973 , 1ª , Colectivo de Atención Primaria , Español
- MARMOT, Michael & WILKINSON, Richard , 2003 , Los hechos-probados , 2ª , Organización Mundial de la Salud , Español , <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/promocion/desigualdadSalud/docs/hechosProbados.pdf>
- Organización Panamericana de la Salud , 2012 , Salud en las Américas 2012, Cap. 2 "Determinantes e inequidades en salud" , Organización Panamericana de la Salud , Español , <https://iris.paho.org/handle/10665.2/3272>
- Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud de la Organización Mundial de la Salud , 2008 , Subsancar las Desigualdades de Salud en una Generación: alcanzar la equidad sanitaria actuando sobre los determinantes sociales de la salud , Organización Mundial de la Salud , Español , <https://apps.who.int/iris/handle/10665/44084>
- LARRAÑAGA, Osvaldo & CONTRERAS, David , 2010 , Las nuevas políticas de protección social en perspectiva histórica , Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo , Español , http://www.undp.org/content/dam/chile/docs/pobreza/undp_cl_pobreza_texto16.pdf
- VEGA-FRANCO, Leopoldo , 2002 , Ideas, creencias y percepciones acerca de la salud. Reseña histórica , Salud Pública México , 44 , 3 , Español , 258 , http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342002000300010
- CEPAL / CELADE , 2007 , La dinámica demográfica en América Latina , Observatorio Demográfico , 3 , Introducción , Español , https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/7120/S0700724_mu.pdf
- SZOT, Jorge , 2003 , La transición demográfico-epidemiológica en Chile, 1960-2001 , Revista Española de Salud Pública , 77 , 5 , Español , 605 , http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-57272003000500009&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- FOUCAULT, M. , 1978 , "Incorporación del hospital a la tecnología moderna" , Educación Médica y



Bibliografías

Salud , 12 , Español , 20 , <https://www.paho.org/Spanish/EMS/4931.pdf>

- KRIEGER, Nancy , 2003 , Genders, sexes, and health: what are the connections--and why does it matter? , International Journal of Epidemiology , 32 , 4 , Inglés , 652 , https://watermark.silverchair.com/320652_dyg156.pdf?token=AQECAHi208BE49Ooan9kkhW_Ercy7Dm3ZL_9Cf3qfKAc485ysgAAAp8wggKbBgkqhkiG9w0BBwagggKMMIICiAIBADCCAOEGCSqGSib3DQEHATAeBgIghkgBZQMEAS4wEQQMqpXwBPw9FU

- FRENK J, et al. , 1991 , La transición epidemiológica en América Latina , Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana , 111 , 6 , Español , 485 , <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/16560/v111n6p485.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bibliografía Complementaria

- CRUZ-COKE, Ricardo , 1995 , Historia de la medicina chilena , Andrés Bello , Español

- FOUCAULT, Michel , 2009 , El nacimiento de la clínica: una arqueología de la mirada médica , Siglo XXI , Español

- GÓMEZ, Elsa , 2011 , Género y salud: Marco conceptual , Organización Panamericana de la Salud , Español

- LAÍN ENTRALGO, Pedro , 1998 , Historia de la medicina , Masson , Español

- MAC-CLURE, Óscar , 2012 , En los orígenes de las políticas sociales en Chile 1850-1879 , Ediciones Universidad Alberto Hurtado , Español

- MOLINA, Carlos , 2010 , Institucionalidad sanitaria chilena 1889-1989 , Lom Ediciones , Español

- FUSTER, Nicolás , 2013 , El cuerpo como máquina. La medicalización de la fuerza de trabajo en Chile , Ceibo ediciones , Español

- PORTER, Roy , 1998 , The Greatest Benefit to Mankind: A Medical History of Humanity , W. W. Norton & Company , Inglés

- OYARCE, Ana María, RIBOTTA, Bruno y PEDRERO, Malva , 2010 , Salud materno infantil de pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina: una relectura desde el enfoque de derechos , CEPAL / UNFPA / OPS , Español , <https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/3797/lcw347.pdf>



Plan de Mejoras
- Adaptación de contenidos y formato de clases y seminarios a la modalidad online. - Inclusión de cápsulas realizadas por el equipo docente.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

1. Son consideradas actividades obligatorias: los seminarios y ciertas clases teóricas que así se designen, y las evaluaciones (controles, certámenes, trabajos y exámenes).
2. Las clases teóricas no son de asistencia obligatoria, salvo excepciones según las necesidades del curso; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente.
3. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia.
4. En este curso el/la estudiante podrá faltar a un máximo de dos seminarios en el semestre, de los cuales como máximo 1 seminario puede ser sin justificación. Por ejemplo, uno con justificación y uno sin; o dos con justificación.

La ausencia sin justificación no aplica a los seminarios de la Unidad de Aprendizaje 3.

5. En el caso de inasistencia a una actividad obligatoria, el/la estudiante deberá informar al Profesor Encargado del Curso (PEC) por la vía más expedita posible (telefónica o electrónica via U-cursos) dentro de las 24 horas siguientes a la ausencia.

6. En los certificados médicos se debe indicar el diagnóstico y contar con firma y timbre del médico que lo emite.

7. NO serán motivos de inasistencia justificada: los viajes al extranjero, los certificados emitidos por parientes, ni los certificados médicos que no correspondan a la especialidad.

8. Si no se presenta la justificación en los plazos estipulados, el/la estudiante será calificado/a con la nota mínima (1,0) en la evaluación respectiva.

9. Adicionalmente, cuando corresponda, la justificación de la inasistencia debe presentarse en la Escuela de Medicina en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

1. La recuperación de evaluaciones se realizará solo cuando estas hayan sido oportuna y debidamente justificadas según la normativa vigente.
2. Si no fuera factible recuperar las actividades de Seminarios, los contenidos deberán ser estudiados independientemente por el/la alumno/a.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Los/as estudiantes tendrán la posibilidad de eximirse de examen cuando:

1. Su Nota de Presentación sea igual o superior a 5,00 (NO se aproxima desde 4,99), siempre y cuando:
 - a. no tenga una nota inferior a 4,00 en uno de los dos certámenes.
 - b. no tenga una nota inferior a 4,50 en los dos certámenes.
 - c. no tenga una nota inferior a 4,00 en alguno de los dos trabajos del semestre.
2. Hayan recuperado todas las evaluaciones no rendidas y debidamente justificadas en forma previa. Lo anterior también incluye los controles de lectura.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.